

5°. Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por lo Mesa de Adjudicación Concesional reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial de Almería.

Si dicha día fuese sábado, la mesa se reunirá el siguiente día hábil.

6°. Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 29 de junio de 1992.- El Gerente, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta, del aprovechamiento maderable en el Monte Valdelosdoblados (Córdoba). (PD. 1103/92).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable en el monte que a continuación se relaciono:

Monte: Valdelosdoblados. CO-3.034 del Elenco, consistente en 5.000 estéreos de madera de Ppa con corteza, bajo el tipo de tasación de 2.000.000 pesetas, localizándose el aprovechamiento en la parcela denominada «Cerro del Vidrio».

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde el momento de entrega del aprovechamiento al 31 de diciembre de 1992.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, Avenida Gran Vía Parque 26, Edificio Delfín.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las Oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, Avenida Gran Vía Parque, 26, Edificio Delfín.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre Número Uno: «Documentación administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Sobre Número Dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don
 en nombre propio lo en representación de
 según acreditada en copia de poder que figura en el sobre número uno, vecino de
 calle número con D.N.I. enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del día número para la enajenación del aprovechamiento de modera, acepto sin reserva alguna los Pliegos Generales y Particulares por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de pesetas
 en letra deberá de ser consignada la cantidadl.

En dichos sobres que se presentarán sellados y lacrados, se deberá de consignar claramente el aprovechamiento por el que se licita.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación a las 11 horas del día 10 de septiembre de 1992 en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, Avda, Gran Vía Parque, 26, Edificio Delfín, Córdoba.

El importe de las anuncios, tanto oficiales como en prensa será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente, de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley

de Contratos del Estado y en el artículo 119 del reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se relaciono, a continuación:

Denominación: Asistencia Técnica para la instalación de un Centra de Transformación Eléctrica, del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 13 de julio de 1992.

Empresa adjudicataria: Compañía Sevillano de Electricidad.

Importe de la adjudicación: 5.424.074 pestas.

Sevilla, 15 de julio de 1992.- El Delegado, Antonio R. Pazanco León.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 1008/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio del año actual, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir para contratar los trabajos de «Reelaboración y Actualización del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras».

Objeto. Lo contratación de la asistencia técnica de la «Reelaboración y Actualización del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras».

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución se establece en el tiempo que medie entre su adjudicación definitiva y el día 31 de diciembre de 1992. Dicho plazo no podrá ser prorrogado o ampliado, salvo causas de fuerza mayor no imputables al adjudicatario. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder de un año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 5° del Decreto 1005/74 de 4 de abril.

Precio del contrato y consignación presupuestaria. Dada la naturaleza y objeto del contrato, no se fija precio del mismo, debiendo ser propuesto por quienes participen en esta licitación.

A efectos del pago del contrato se hace constar que existe consignación presupuestaria, por importe de 25.000.000 pesetas.

Fianza provisional. Quien participe en esta licitación deberá constituir en la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento, una fianza provisional de 500.000 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Fianza definitiva. Quien resulte adjudicatario de esta licitación deberá constituir una fianza definitiva del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Contrato administrativo de Asistencia Técnica, deberán presentar las proposiciones en la Unidad de Contratación, de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14 y dentro del plazo de diez días hábiles, (excepto sábados), declarado de urgencia la tramitación del expediente, al omporo del art. 116 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, contadas a partir del día siguiente al de la última publicación del anuncio en el BOP, BOJA o BOE.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y lal precintado, sin ningún signo exterior que lo identifique, y en la que sólo constará la inscripción proposición tomada parte en el contrato administrativo de Asistencia Técnica de «Reelaboración y Actualización del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras».

Dentro de la Plica deberá incluirse la siguiente documentación:

MODELO DE PROPOSICION

D.
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en c/ núm.
 dotado del D.N.I. núm. expedido en
 el día de del año 19
 actuando en nombre (propial o de ID.
 mayor de edad, don damicilio en c/ núm.
 de la localidad de (.....) y datado del D.N.I. núm.
 expedido en (.....) el día de de 1.9.
 o (de la Empresa con domicilio social en
 c/ núm. de la localidad de
 y con N.I.F. núm.) según acreditado mediante escritura
 de poder otorgada ante el Notario de (.....) D.
 con fecha de 1.9., y núm.
 de su protocolo que declara subsistente por no haberse re-

vocado) enterado del «Contrato Administrativo de Asistencia Técnica para la Reelaboración y Actualización del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras», cuya última publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de núm. de fecha de 1992, opta a su adjudicación y a tal efecto declara:

1°. Que (si procede añadir «su representado») no se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a con cualquiera de sus organismos autónomos de entre las enumeradas por la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

2°. Que ha constituido la fianza provisional exigida por el Pliego de Condiciones, cuyo justificante acompaña.

3°. Que acompaña la documentación que se exige en la Condición Decimocuarta del Pliego de Condiciones que rige en este Contrato.

4°. Que se compromete a la prestación de los servicios objeto de contratación en el plazo máximo establecido en el Pliego de Condiciones y cada una de ellas en el plazo que se indica en la memoria, por la cantidad de (en letra y entre paréntesis en cifras).

5°. Que acompaña documentación, que acredita la experiencia del proponente en la actividad objeto del contrato que se relaciona en el Anexo y de la memoria.

6°. Que acata y se compromete a cumplir el Pliego de Condiciones que rige en esta licitación y se compromete a apartar el resto de la documentación exigida en el Anexo II de aquél que resulte adjudicatario.

En (localidad) a de de 1992.
(Firma)

Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Apertura de plicas. A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de su presentación, excepto si resultare ser sábado, en cuyo supuesto tendría lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada.

Algeciras, 29 de junio de 1992.- El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO de concurso para la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento de Almería. (PP. 1077/92).

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 18 de junio de 1992, el Pliego de Bases generales técnica-jurídico-económicas que regirán la contratación de la concesión administrativa de la explotación del servicio público municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento de Almería, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública según lo expresado en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el anuncio del concurso para la contratación referenciada, conforme a los siguientes y particulares extremos:

1. Objeto: Se convoca concurso público para adjudicar mediante concesión administrativa la explotación integral del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio, en la modalidad definida en el apartado b) del punto 2 del artículo 114 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 o preceptos que lo sustituyan.

2. Duración del contrato: La duración de la concesión se establece en 20 años prorrogables por la tática por períodos de 5 en 5 años hasta el máximo legal, salvo denuncia expresa por alguna de las partes contratantes, notificada al menos, un año antes de su vencimiento.

3. Tipo de licitación: Por tratarse de concurso, y dadas las características del presente contrato, no se establece tipo de licitación. Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de la proposición que se acompaña al presente Pliego de Condiciones el coste unitario determinado en pesetas por metro cúbico de agua facturada, que deba percibir mediante la aplicación de las correspondientes tarifas, por la prestación del Servicio de

Abastecimiento y Distribución de Agua potable y Saneamiento objeto del presente concurso.

4. Fianzas: Lo provisional se fija en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas. La definitiva se constituirá por un importe de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la legislación en vigor.

5. Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Almería entre las nueve y las trece horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Los sobres, así como la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, se presentarán cerrados y lacrados, debiendo ir rubricados por el presentador de las mismas. En la cubierta de aquéllos figurará el número y contenido del sobre y la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación integral del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Almería».

6. Apertura de plicas: La Mesa del concurso se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Gastos: El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluidos los impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.

8. Clasificación del licitador: Se exige estar clasificado en el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía y en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en los siguientes grupos y subgrupos:

Obras: E.1.e, E.7.e.
Servicios: Grupo III, Subgrupos 7.D y 8.D.

9. Modelo de proposición base:
«Don D.N.I. número en nombre «propio» o «en nombre y representación de la Entidad conforme acredita mediante escritura pública de poder bastanteado que acompaña, con domicilio en calle número enterada del contenido del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería para adjudicar la concesión administrativa de la explotación integral del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente, con pleno conocimiento del estado en que se hallan las obras e instalaciones objeto de la concesión y situación general de los servicios objeto de la misma, solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en la Base 44, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a las mismas en las siguientes condiciones:

1. Que el coste unitario del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento lo fija en pesetas por cada metro cúbico de agua facturada.

2. Que la tarifa media vigente del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de agua resulta de ptas/m³ de agua facturada.

3. Que el superávit a percibir por el Ayuntamiento lo la subvención a percibir por el concesionario) es de pesetas por m³ facturado y cobrado.

4. Que se compromete a suministrar a los servicios municipales un volumen anual gratuita de % del volumen facturado a los abonados y el exceso a ptas/m³.

5. Asimismo propone realizar con cargo a su retribución un volumen de inversiones en obras de acondicionamiento y mejoras de las instalaciones de pesetas.

6. Que se compromete a constituir una dotación económica para la realización de las obras a que hace mención la Base 14 de pts cada año durante el período concesional.

Fecha y firma del licitador».

Almería, 9 de julio de 1992.- El Alcalde-Presidente, Fernando Martínez López.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 924/92).